

“Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DECANAL N° 292-2024-FIQ-UNAP
Iquitos, 05 de noviembre de 2024

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA.

VISTO:

El Informe N° 025-2024-UIFIQ-UNAP del 05 de noviembre de 2024 de la Unidad de Investigación y el documento S/N-DDCM-PJT-2024-FIQ-UNAP de fecha 04 de noviembre de 2024 del jurado calificador y dictaminador, sobre el informe favorable de sustentación de la tesis titulada: “OBTENCIÓN DE PLÁSTICO BIODEGRADABLE A PARTIR DE LA CÁSCARA DE PLÁTANO”, presentado por las bachilleres Cristina Marisol Martín Cruzalegui y Verónica Shupingahua Ipushima.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los documentos del visto, la Directora de la Unidad de Investigación, Ing. Maritza Echevarría Ordoñez de Araujo, Dra., informa que el jurado calificador y dictaminador, ha realizado la revisión y calificación de la tesis para la obtención de título profesional de Ingeniero Químico, y se encuentra apto para la sustentación pública, programado para el **sábado 16 de noviembre de 2024, a horas 11.00 am., en el auditorio de la Facultad de Ingeniería Química.**

Que, por lo expuesto y en cumplimiento de lo que dispone el Reglamento de Grados y Títulos - UNAP, es procedente autorizar la sustentación pública de la tesis, en la fecha, hora y lugar establecido.

En uso de las atribuciones que confieren la Ley Universitaria N° 30220 y el ESTATUTO de la UNAP.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – AUTORIZAR la sustentación pública de la tesis titulada: “OBTENCIÓN DE PLÁSTICO BIODEGRADABLE A PARTIR DE LA CÁSCARA DE PLÁTANO”, presentado por las bachilleres Cristina Marisol Martín Cruzalegui y Verónica Shupingahua Ipushima, el mismo ha sido programado para el **sábado 16 de noviembre de 2024, a horas 11.00 a.m., en el auditorio de la Facultad de Ingeniería Química**; de acuerdo al visto y considerando de la presente Resolución Decanal.

ARTÍCULO 2°. – COMUNICAR a los miembros del jurado calificador y dictaminador de la tesis y los asesores, presentarse a la sustentación pública en la fecha, hora y lugar indicada en el Artículo 1°, a fin de dar cumplimiento al acto académico.

- **ING. DANIEL DIOMEDES CARRASCO MONTAÑEZ, MSc. Presidente**
- **ING. ALCIDES ARMANDO DELGADO CÉSPEDES, Mgr. Miembro**
- **ING. MATSEN ROLANDO GARCÍA NAVARRO, Mtro. Miembro**

- **ING. VÍCTOR GARCÍA PÉREZ, Dr. Asesor**

ARTÍCULO 3°. – La Secretaría Académica y la Dirección de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Química, coordinarán y ejecutarán las acciones correspondientes, en mérito al visto y considerando expuesto en la presente resolución decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. JUAN MANUEL ROJAS AMASIFEN
Decano FIQ - UNAP




VÍCTOR GARCÍA PÉREZ
SECRETARIO ACADÉMICO FIQ - UNAP

